



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4465** C.G.E.
Expediente Grabado N° 2924008.-

PARANÁ, 20 OCT 2023

VISTO:

La Resolución N° 5027/19 CGE -y su ampliatoria N° 0372/23 CGE- que aprueba el compendio de competencias de títulos exigibles para espacios curriculares y cargos de la Educación Secundaria y sus modalidades en la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 3827/23 CGE modifica la nomenclatura de las horas "Proyectos de Orientación" y "Tutoría" en el SAGE, denominándose: *Orientador Educacional con Orientación Pedagógica y/o con Orientación Psicológica*;

Que asimismo, la precitada norma legal aprueba los roles y funciones del *Equipo de Orientación y Tutoría* para los establecimientos de Nivel Secundario y sus Anexos, de gestión estatal y privada, y aprueba las "Consideraciones Generales" para el acceso y cobertura de los Equipos de Orientación y Tutoría;

Que además, la Resolución N° 3827/23 CGE establece que se utilizarán como guía las competencias establecidas por Resolución N° 4748/11 CGE, para la conformación del Equipo de Orientación y Tutoría en la nueva orientación;

Que desde la Dirección de Educación Secundaria se sugiere considerar la competencia específica de una nueva orientación con el perfil de *Orientador Educacional con Orientación en Intervención Social y Comunitaria*;

Que por lo expuesto, es necesario determinar las competencias para el nuevo perfil *Orientador Educacional con Orientación en Intervención Social y Comunitaria*;

Que el Departamento Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos, en uso de sus facultades establecidas en la Estructura Orgánica del Consejo General de Educación, ha emitido el informe de competencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, conforme a lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Artículo 166°, inciso i) "*Expedir títulos y certificaciones de estudios y establecer equivalencias.*";

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4465

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expediente Grabado N° 2924008.-

////

Por ello;


EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 5027/19 CGE, incorporando el cargo de *Orientador Educacional con Orientación en Intervención Social y Comunitaria*, estableciendo como competencias para dicho cargo las que se detallan en el ANEXO de la presente norma legal, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos.-

//LEV


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA CUGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4465

RESOLUCIÓN N°
Expediente Grabado N° 2924008.-

C.G.E.

A N E X O

**ORIENTADOR EDUCACIONAL CON ORIENTACIÓN
EN INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA**

- **Escuelas Secundarias Orientadas.**
- **Escuelas Secundarias de Arte Especializadas.**
- **Escuelas de Educación Técnica.**
- **Escuelas de Educación Técnicas con Anexo de Formación Profesional.**
- **Escuelas de Educación Agrotécnica.**
- **Centros de Formación Profesional.**

Carácter Docente

Profesor de Enseñanza Media y Superior en Trabajo Social.

Ciclo de Complementación Curricular - Profesorados - con título de base Habilitante para el espacio.

Carácter Habilitante

Asistente Social

Trabajador Social

Licenciado en Trabajo Social

Licenciado en Servicio Social

Carácter Supletorio

Técnico en Trabajo Social

Técnico docente en Minoridad

Técnico en Minoridad

Técnico en Minoridad y Familia

Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia

Técnico en Familia, Niñez y Adolescencia en Situación de Riesgo

Técnico Universitario en Promoción Comunitaria en Niñez y Adolescencia